



**Proyecto de memorando de entendimiento  
entre la Organización Internacional del Café y  
la Plataforma Mundial del Café**

**Antecedentes**

1. En el Anexo I de este documento figura un proyecto de memorando de entendimiento entre la Organización Internacional del Café (OIC) y la Plataforma Mundial del Café que tiene como fin continuar y ampliar la colaboración público-privada en el sector cafetero para la consecución de una comunidad cafetera próspera y sostenible y al mismo tiempo contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esa colaboración se llamará “Cooperación en Visión 2030”.

2. Este proyecto de memorando de entendimiento actualiza y reemplaza al que fue aprobado por el Consejo Internacional del Café en su 114<sup>o</sup> período de sesiones de marzo de 2015 entre la Organización Internacional del Café, la Asociación 4C y la Iniciativa de Comercio Sostenible IDH, en vista de los siguientes cambios:

- La creación en marzo de 2016 de la **Plataforma Mundial del Café**: una plataforma pluriparticipativa del sector privado para posibilitar un sector cafetero sostenible. Basándose en la aprobación de los miembros 4C, la Asociación 4C y el Programa de Café Sostenible (SCP) se unieron fuerzas y se creó conjuntamente la Plataforma Mundial del Café. Las operaciones de verificación (comercial) de la norma básica 4C se escindieron y pasaron a una empresa separada, Coffee Assurance Services GmbH & Co. KG, y los competitivos proyectos sobre el terreno del SCP permanecieron con la IDH.
- El cambio de **Visión 2020 a Visión 2030 y Acción 2020**: Recomendado por los Miembros de la OIC durante una presentación consultiva sobre avance, las partes acordaron vincular el calendario de la visión del sector cafetero de un sector cafetero mundial sostenible, así como todas las prioridades abordadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible que fueron publicadas en septiembre de 2016.

- La **Revisión estratégica de la OIC** y el consiguiente **Plan de acción quinquenal** provisional, que define que la misión general de la OIC de promover un sector cafetero mundial sostenible se conseguirá:
    - I. Proporcionar datos, análisis e información de talla mundial al sector y a los elaboradores de políticas.
    - II. Usar el poder de convocatoria de la Organización para proporcionar un foro para el diálogo entre el sector público y el privado y dentro de cada uno de ellos.
    - III. Facilitar la elaboración de proyectos y programas de promoción mediante asociaciones público-privadas.
3. En el Anexo II figura un documento en el que se explica con más pormenor la historia de esta colaboración.

#### **Medidas que se solicita**

Se invita al Consejo a que examine este documento y, si procede, lo apruebe.



**PROYECTO DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE  
LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ Y  
LA PLATAFORMA MUNDIAL DEL CAFÉ**

La Organización Internacional del Café,

y

La Plataforma Mundial del Café

(denominadas en lo sucesivo “las Partes”);

Reconociendo que la Organización Internacional del Café (OIC) es el principal organismo intergubernamental a cargo de resolver los retos con que se enfrenta el sector cafetero mundial con el mandato de aliviar la pobreza, promover el desarrollo rural, alentar la diversificación y crear una economía sostenible del café;

Reconociendo la función de la Plataforma Mundial del Café<sup>1</sup> (GCP) como una plataforma pluriparticipativa del sector privado que: i) une a la comunidad cafetera en cuanto a compartir la responsabilidad por un sector sostenible del café; ii) propicia el alineamiento y la expansión de las actividades de una red diversa de participantes e iniciativas para la obtención de un mayor impacto; y iii) posibilita la evaluación del avance individual y colectivo hacia objetivos de sostenibilidad compartidos. Esas actividades se proponen abordar cuestiones sistémicas de sostenibilidad de forma precompetitiva para mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales de los hombres y las mujeres que se ganan la vida con el café;

Confirmando el compromiso de las Partes de promover el desarrollo sostenible como medio de lograr progreso social y económico en los países productores de café al tiempo que se protegen los recursos naturales;

---

<sup>1</sup> Basándose en la aprobación de los miembros 4C, la Asociación 4C y el Programa de Café Sostenible (SCP) se unieron fuerzas y se creó conjuntamente la Plataforma Mundial del Café en marzo de 2016. Las operaciones de verificación (comerciales) de la norma básica 4C se escindieron y pasaron a una empresa separada, Coffee Assurance Services GmbH & Co. KG, mientras que los competitivos proyectos sobre el terreno del SCP permanecieron con la IDH.

Reconociendo que una amplia cooperación público-privada tiene el mayor potencial para promover el crecimiento económico, reducir la desigualdad y mejorar el nivel de vida en los países productores de café, y está de acuerdo con el Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible, que dispone la creación de asociaciones para “fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”;

Reconociendo que cuestiones sistémicas de sostenibilidad, tales como el cambio climático, el acceso a financiación de los productores, la productividad y el envejecimiento de los productores y de los cafetos, exigen nuevas formas de cooperación público-privada y centrada en el agricultor a nivel precompetitivo en los países productores de café;

Reconociendo la necesidad de alentar en todo el mundo que se potencie más al gran número de hombres y mujeres que trabajan en el sector cafetero y se den más incentivos para atraer la participación de los jóvenes si se quiere lograr la sostenibilidad a largo plazo del mercado mundial de café;

Continuando la activa colaboración entre las Partes, iniciada con los diálogos de Visión 2020 que se convirtieron en “Acción 2020” y “Visión 2030” para sincronizar el calendario con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de evitar la duplicación de actividades, adaptar la escala de iniciativas existentes de manera rentable y esforzarse por conseguir un impacto colectivo en el sector cafetero;

Apreciando la oportunidad y el papel significativo que las Partes pueden desempeñar en cuanto a facilitar colaboración público-privada, corresponsabilidad y contribución activa en cuanto a aumentar la capacidad de recuperación en los países productores de café y asegurar la viabilidad a largo plazo de la producción de café tal como lo requiere el mercado mundial;

Reconociendo la reciente creación de la Plataforma Mundial del Café para contribuir a los objetivos de Visión 2030 mediante sus miembros, socios y plataformas nacionales del café colaboradoras; el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (los ODS); y la necesidad de que continúe la colaboración más allá de la expiración del actual memorando de entendimiento firmado inicialmente entre la OIC, la Asociación 4C y la IDH;

Teniendo en cuenta los respectivos mandatos, objetivos y programas de la OIC y la Plataforma Mundial del Café

ACUERDAN:

## **ARTÍCULO 1**

### **PROPÓSITO**

1. Continuar y expandir la alianza para obtener una colaboración público-privada en el sector cafetero que se esfuerce por conseguir una comunidad cafetera sostenible y próspera y al mismo tiempo permita que el sector cafetero contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esa colaboración se llamará “Cooperación en Visión 2030”.

## **ARTÍCULO 2**

### **EJECUCIÓN**

1. Las Partes –dentro del alcance de sus actividades– continuarán:
  - i. Compartiendo sus actividades actuales en los respectivos ámbitos de labor.
  - ii. Su activa participación como administradores de los diálogos pluriparticipativos de Visión 2030.
  - iii. Propiciando la creación y posesión conjunta de participantes públicos y privados en Visión 2030 como una visión sectorial compartida.
  - iv. Apoyando el compromiso de miembros y socios, y participantes en el sector cafetero, de contribuir a objetivos y fines de Visión 2030 acordados en consonancia con estrategias y planes de acción individuales y colectivos.
  - v. Esforzándose por ofrecer el fomento eficaz de diálogos público-privados entre interesados clave en el café en los países productores. Esos diálogos deberían llevar a la priorización de necesidades en las comunidades caficultoras a nivel nacional, así como a la definición de planes de acción y la identificación de necesidades de financiación para evaluación y ejecución satisfactoria. Cuando proceda y los participantes locales lo consideren útil, esos diálogos podrán ser establecidos en forma de Plataformas Nacionales del Café público-privadas.
  - vi. Posibilitando y alentando la evaluación con regularidad del avance hacia la visión compartida.
  - vii. Compartiendo la actualización de los avances realizados y aprendiendo en reuniones de trabajo sobre sostenibilidad internacional del café, conjunta y anual, celebrada al mismo tiempo que una de las series de reuniones de la OIC, con miras a acelerar el impacto colectivo en el sector cafetero.
  
2. Para desarrollar más a fondo Visión 2030, las Partes, en estrecha colaboración con interesados clave e iniciativas existentes y nuevas, tales como el Reto de la Producción Sostenible de Café y el Foro Mundial de Productores de Café, tendrán en cuenta los avances

realizados hasta la fecha y buscarán asesoramiento, aportación y compromiso de interesados clave en el café, del sector público y del privado, tanto a nivel nacional como internacional.

3. Todas las actividades abarcadas por este memorando de entendimiento estarán en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuirán a ellos.

4. Cuando posibiliten diálogos públicos-privados sobre la sostenibilidad del sector cafetero a nivel mundial, las Partes deberán incluir organismos de financiación, con miras a fomentar comprensión y apoyo financiero para la ejecución de los programas y estrategias prioritarios acordados a nivel local, nacional e internacional. La identificación de necesidades prioritarias y planes de acción deberá centrarse en esferas tales como:

- i. Viabilidad económica del cultivo de café (incluida la producción de café como actividad comercial), renovación y rehabilitación, mano de obra agrícola, familiarización con finanzas y acceso a financiación; distribución de valor en toda la cadena cafetera.
- ii. Adaptación/mitigación e investigación e innovación en la esfera del cambio climático, incluidos instrumentos conexos.
- iii. Género.
- iv. La próxima generación de productores de café.
- v. Aumento de la demanda de café producido de forma sostenible.

5. Los objetivos, compromisos y contribuciones específicas de las Partes en virtud de este memorando de entendimiento, incluidas las disposiciones concertadas de vigilancia y evaluación, serán elaboradas más a fondo y acordadas entre la OIC y la Plataforma Mundial del Café.

6. Dentro de sus capacidades y de acuerdo con sus normas, las Partes acuerdan investigar posibilidades de dedicar tiempo del personal (en especie) y/o otros recursos, tales como instalaciones de reuniones, a Visión 2030 y acciones conexas. Se elaborarán y acordarán más pormenores entre las Partes por escrito.

7. Dentro de sus capacidades y de acuerdo con sus normas, las Partes se esforzarán por establecer mecanismos que apoyen a los participantes en el sector cafetero mundial. Eso tomará la forma de establecer relaciones y colaboración para el establecimiento eficaz de programas, ofrecer servicios a los miembros, incluidos recopilación y acceso a conocimiento e información, y movilizar recursos de organizaciones públicas y privadas para financiar actividades acordadas y priorizadas localmente para el beneficio de las comunidades productoras de café.

### **ARTÍCULO 3**

#### **COORDINACIÓN**

1. En virtud del anterior memorando de entendimiento, las Partes establecieron una Secretaría conjunta. Las Partes de este memorando de entendimiento se comprometen a continuar prestando servicio al sector cafetero mediante esa Secretaría de Visión 2030 y a reunirse por lo menos seis veces al año, en persona o de forma virtual, para asegurar la coordinación con los distintos socios y entre ellos, plataformas nacionales del café, grupos de trabajo o redes de acción colectiva, la facilitación de cofinanciación y la evaluación de avance en el sector hacia objetivos de sostenibilidad tal como establece Visión 2030. La OIC estará representada por José Sette, como Director Ejecutivo, o la persona que él nombre. La Plataforma Mundial del Café estará representada por Annette Pensel, como Directora Ejecutiva, o la persona que ella nombre.

### **ARTÍCULO 4**

#### **CONSIDERACIONES FINALES**

1. Este memorando de entendimiento no supone ningún compromiso en cuanto a la transferencia de recursos financieros entre las Partes.
2. Los derechos de propiedad intelectual, en especial los derechos de autor, de material tal como información, software y diseño, cuyo uso permitan la OIC y la Plataforma Mundial del Café para llevar a cabo las actividades que se realicen a tenor de este memorando de entendimiento, no se verán afectados.
3. Este memorando de entendimiento entrará en vigor el 29 de septiembre de 2017 y permanecerá en vigor por un período de tres (3) años. Podrá ser renovado por períodos iguales de tres (3) años, si así lo solicita por escrito cualquiera de las Partes seis (6) meses antes de que expire.
4. Este memorando de entendimiento podrá ser terminado en su totalidad o en parte mediante notificación por escrito de cualquiera de las Partes. La terminación entrará en vigor noventa (90) días después de la fecha de notificación.
5. Este memorando de entendimiento podrá ser modificado por mutuo consentimiento, acordado por escrito por representantes debidamente autorizados de las Partes.
6. Cualquier desavenencia relativa a la interpretación o aplicación de este memorando de entendimiento será resuelta exclusivamente mediante consultas y negociaciones. En el

caso de que una desavenencia no pueda ser resuelta amigablemente con consultas y negociaciones, el memorando de entendimiento terminará en una fecha acordada entre las Partes. Las Partes acuerdan específicamente por el presente no entablar procedimientos judiciales en los tribunales de justicia.

Firmado en Yamoussoukro, el 29 de septiembre de 2017, en inglés.

Por la Organización Internacional del Café	Por la Plataforma Mundial del Café
<hr/>	<hr/>
José Sette, Director Ejecutivo	Annette Pensel, Directora Ejecutiva



**DOCUMENTO DE FONDO SOBRE COLABORACIÓN ENTRE  
LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ Y LA PLATAFORMA MUNDIAL DEL CAFÉ**

**PRÓXIMOS PASOS EN VISIÓN 2030 COMO VISIÓN COMPARTIDA, PÚBLICO-PRIVADA,  
DE UN SECTOR CAFETERO PRÓSPERO Y SOSTENIBLE**

### **Antecedentes**

En marzo de 2015 el Consejo Internacional del Café aprobó en su 114 período de sesiones un memorando de entendimiento entre la Organización Internacional del Café (OIC), la Asociación 4C y la Iniciativa de Comercio Sostenible IDH para formalizar la colaboración en Visión 2020: Impacto colectivo para el logro de comunidades cafeteras sostenibles, que empezó en 2013. Ese memorando de entendimiento fue después distribuido como documento ICC-114-8 y tendrá validez hasta marzo de 2018.

Entre los hitos y logros de esa colaboración destacan:

- Lanzamiento conjunto de Visión 2020 durante el primer Foro Mundial del Café (septiembre 2015, Milán (Italia)).
- Aumento de conciencia de los retos del sector cafetero y de la necesidad de colaboración público-privada, confirmado en Visión 2020: Llamado a la acción a principios de 2016, que fue suscrito por empresas clave del sector cafetero.
- Reunión de trabajo conjunta sobre sostenibilidad durante la Conferencia Mundial del Café (marzo 2016, Etiopía) en la que representantes de plataformas nacionales del café de Uganda, Tanzania y Colombia presentaron ideas y avances realizados en labor de colaboración.
- Reunión de trabajo conjunta para refinar la visión e identificar retos sistémicos clave a la sostenibilidad que había que abordar, celebrada en septiembre de 2016 en la OIC.

### **Plataforma Mundial del Café**

La Plataforma Mundial del Café fue formada en marzo de 2016, momento en el que los miembros 4C, la Asociación 4C y el Programa de Café Sostenible (SCP) unieron fuerzas y crearon conjuntamente esa nueva entidad. Al mismo tiempo las operaciones de verificación (comerciales) de la norma básica 4C se escindieron y pasaron a una empresa separada, Coffee Assurance Services GmbH & Co. KG, mientras que los competitivos proyectos sobre el terreno del SCP permanecieron con la IDH.

La Plataforma Mundial del Café es una plataforma pluriparticipativa del sector privado que:

- i. Une a la comunidad cafetera en cuanto a compartir responsabilidad por un sector sostenible del café.
- ii. Posibilita el alineamiento y la expansión de actividades de una red diversa de interesados e iniciativas para conseguir un mayor impacto.
- iii. Posibilita la evaluación de avances individuales y colectivos hacia objetivos de sostenibilidad compartidos.

A fin de contribuir al logro de esos objetivos compartidos de sostenibilidad del sector, integrados en Visión 2030, la Plataforma Mundial del Café congrega a sus miembros y socios para el establecimiento de planes conjuntos y acción coordinada e innovadora en cuanto a retos clave a la sostenibilidad identificados mediante colaboración con plataformas nacionales de café. Esas plataformas nacionales de café están formadas por interesados del sector público y del privado en los países productores para abordar retos clave del sector –como se priorizaron a nivel nacional– en colaboración.

Con objeto de reducir la fragmentación y aumentar el impacto a nivel de finca, la Plataforma Mundial del Café ofrece instrumentos y posibilidades de involucrarse para aumentar las inversiones públicas y privadas en programas cafeteros, promueve la adopción de prácticas de sostenibilidad de nivel básico como mínimo, y facilita el aprendizaje e intercambio.

Basándose en el memorando de entendimiento con el Reto del Café Sostenible (SCC) en febrero de 2017, la Plataforma Mundial del Café unió fuerzas con el SCC en un grupo de trabajo conjunto con miembros y socios para potenciar el Marco de Avance en la Sostenibilidad (está ya disponible la versión 2.0) que había sido iniciado por el SCC en un proceso de consulta abierto e inclusivo. Ese Marco de Avance de la Sostenibilidad promueve el nivel de detalle de Visión 2030 proponiendo objetivos, una definición de éxito, impactos y resultados comunes, caminos de intervención y una teoría de cambio. Para poder evaluar colectivamente el avance hacia la visión compartida, se propusieron y acordaron indicadores comunes. En la actualidad, la Plataforma Mundial del Café está creando un instrumento informativo a fin de que los miembros de la Plataforma y otros puedan contribuir a dar los primeros informes sobre el avance colectivo hacia Visión 2030.

La afiliación actual de la Plataforma Mundial del Café, de 160 members, comprende una amplia gama de interesados en el café que representan:

- El 40% aproximadamente del volumen de comercio mundial de café (entre los miembros del comercio figuran Neumann Kaffee Group, Olam, Volcafe, Louis Dreyfus Commodities and Ecom, así como exportadores de los países productores).
- El 25% aproximadamente de la industria mundial de café tostado y soluble (que incluye Nestlé, JDE, Strauss y Tchibo).
- Importantes organizaciones de productores de café, tales como el Consejo Nacional del Café (Brasil), la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FEDECAFÉ) y la Asociación de los Cafés Finos de África (AFCA).
- Organizaciones de la sociedad civil, tales como Conservation International, Solidaridad, TechnoServe y todas las principales de normas de certificación del café (Rainforest Alliance, 4C, Fairtrade International).
- Asociaciones cafeteras, instituciones financieras, almacenes, organismos de investigación y aficionados particulares al café.

Puede encontrarse más información sobre la Plataforma Mundial del Café en [www.globalcoffeeplatform.org](http://www.globalcoffeeplatform.org)

### **Próximos pasos**

Para poner en práctica Visión 2030 y posibilitar que el sector cafetero trabaje hacia la visión, objetivos y planes compartidos, y con diferentes funciones y aportaciones, se proponen los siguientes pasos:

- La OIC participa y contribuye a la Conferencia Mundial sobre Sostenibilidad Cafetera y asiste a la Asamblea de miembros de la Plataforma Mundial del Café en octubre de 2017 y a las siguientes en calidad de observador.
- Se invita a la OIC a que forme parte de la Junta de la Plataforma Mundial del Café en calidad de observador.
- Se invita a la OIC a que se una a las reuniones de trabajo de la plataforma nacional sobre aprendizaje e intercambio posibilitadas por la Plataforma Mundial del Café.
- Se invita a la Plataforma Mundial del Café a que participe en reuniones pertinentes de la OIC.
- Se lleva la labor sobre Visión 2030 al próximo nivel con aportación esencial de la OIC y gobiernos involucrados, dado que la nueva estrategia de la OIC adopta la sostenibilidad como misión general.

- Entre las esferas clave del plan de trabajo conjunto entre la OIC y la Plataforma Mundial del Café figuran:
  - Definición de líneas de cooperación y esferas concretas de labor.
  - Especificación más a fondo de Visión 2030 y posibilitar el compromiso de miembros y socios, así como interesados en el sector cafetero, de contribuir a objetivos y planes compartidos de Visión 2030, en consonancia con estrategias y planes de acción individuales y colectivos. Este objetivo se logrará basándose en la versión 2.0 del Marco de Avance en la Sostenibilidad y en la labor del Grupo de Trabajo del Foro Mundial de Productores de Café.
  - Identificación de oportunidades de obtención de fondos conjunta para programas que prioricen esferas centrales clave que logren Visión 2030.
  - Dirección conjunta por la Plataforma Mundial del Café y la OIC del Grupo de Trabajo (Red de acción colectiva) sobre viabilidad económica de la producción de café, con participación de diversas empresas, organizaciones e iniciativas.
  - Preparación y producción de reuniones de trabajo sobre sostenibilidad internacional del café, conjuntas y anuales, al mismo tiempo que uno de los períodos de reuniones de la OIC .